

## ACUERDO DE CONCEJO N°022-2023-MDEA

El Agustino, 27 de abril de 2023.

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2023.



**VISTO:** El Memorándum N°0704-2023-GEMU-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°120-2023-GAJ-MDEA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°082-2023-GPP/MDEA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionado a la propuesta de Modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo 2024 del Distrito de El Agustino, referido al cambio de fecha de las actividades programadas para el día 28 de abril de 2023, que se postergará para el día 02 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de su competencia, conforme a Ley;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Informe N°082-2023-GPP/MDEA emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita modificar el Cronograma del Presupuesto Participativo 2024 del Distrito de El Agustino, referido al cambio de fecha de las actividades programadas para el día 28 de abril de 2023, para realizarse el día 02 de mayo de 2023. El cambio de fecha obedece que el día 28 de abril de 2023 es un día no laborable para el sector público, y ha sugerencias de los agentes participantes, solicita modificar la fecha de las actividades para el día martes 02 de mayo del presente año;

Que, mediante Informe N°120-2023-GAJ-MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es procedente la modificación del artículo 23° de la Ordenanza N° 727-2023-MDEA, respecto del cronograma que se había establecido para el 28 de abril de 2023, para poder ser realizado el 02 de mayo del mismo año. Asimismo, esta modificación tiene que realizarse mediante acuerdo de Concejo Municipal;



Que, mediante Informe N°0704-2023-GEMU-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal, remite los actuados, relacionado a la propuesta de Modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo 2024 del Distrito de El Agustino, propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se apruebe por el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adopto **POR MAYORÍA** lo siguiente:

**ACUERDA:**

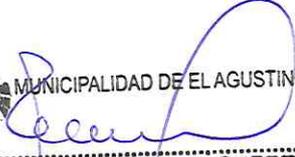
**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Modificación del Cronograma del Presupuesto Participativo 2024 del Distrito de El Agustino, referido al cambio de fecha de las actividades programadas para el día 28 de abril de 2023, que se postergará para el día 02 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPENSAR** del presente acuerdo, del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
CESAR HUGO ARANDA BRAVO  
Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
Abog. RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE